

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. **2016-00542**, de **LUZ MARINA GARZON DE BOHORQUEZ** contra la **IGLESIA MISIÓN CARISMÁTICA INTERNACIONAL**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante

Agencias en derecho	\$	300.000
Primera instancia.....	\$	828.116
Segunda Instancia.....		-0-
Casación.....		-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....		
Total.....	\$	1.128.116

(UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MDA CTE)

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 ABR. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 26 ABR. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No OSI

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA